

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.32 Acuerdo Internacional sobre las Maderas Tropicales

RECORDANDO que el Acuerdo Internacional sobre las Maderas Tropicales (ITTA) ha sido el tema de la Recomendación 17.40 de la XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN;

CONVENCIDA de que el comercio internacional sostenible de productos forestales debe formar parte de una estrategia mundial para el mantenimiento de los recursos forestales, y de que los bosques utilizados para la producción de madera deben integrarse con una red de áreas totalmente protegidas;

PREOCUPADA por el hecho de que en un informe encargado por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) se llegó a la conclusión de que menos del 1% de las tierras utilizadas para la producción de madera en los países productores pertenecientes a la OIMT están sometidas a procedimientos de manejo sostenibles;

RECONOCIENDO que en su 8a. Sesión celebrada en Denpasar, Bali, la OIMT respondió a ese análisis, fijando como objetivo el año 2000 para que todas las maderas tropicales comercializadas a nivel internacional procedan de bosques sometidos a un manejo sostenible;

ENCOMIANDO la decisión adoptada en la 8a. Sesión del Consejo de la OIMT, de adoptar una norma de referencia internacional como directriz para determinar cuál es la mejor manera de lograr el manejo sostenible de los bosques;

ACOGIENDO CON SATISFACCION el llamamiento de la OIMT para que todos sus Estados Miembros elaboren y apliquen directrices nacionales basadas en esa norma de referencia;

OBSERVANDO que los países productores pertenecientes a la OIMT han manifestado su voluntad de comenzar a aplicar métodos de manejo forestal sostenibles, pero han pedido que se compensen sus esfuerzos con un aumento del apoyo internacional, en particular bajo la forma de un incremento del precio de las exportaciones de madera, la disponibilidad de nuevas instalaciones de procesamiento nacionales, y el aumento de la asistencia internacional para el desarrollo con destino a actividades de conservación forestal;

ACOGIENDO CON AGRADO LA ADOPCION por la OIMT, en la 9a. Sesión del Consejo, de un Plan de Acción general y completo que se centra en la función única de la Organización en tanto que foro internacional para la elaboración de políticas destinadas a promover ampliamente el manejo sostenible de bosques;

RECORDANDO las recomendaciones formuladas en el taller UICN/OIMT sobre "Estrategias Realistas para el Desarrollo Forestal en Zonas Tropicales" celebrado en Perth, Australia, del 30 de noviembre al lode diciembre de 1990;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

1. FELICITA a la OIMT y a sus países miembros productores por su perspicacia al analizar la situación del manejo de sus bosques tropicales y por tratar de aplicar medidas correctivas;
2. INSTA a los países productores de madera miembros de la OIMT a que elaboren y apliquen directrices nacionales destinadas al manejo sostenible como cuestión de la más alta prioridad, basadas en la mayor medida posible en el empleo de bosques secundarios en vez de primarios y en el desarrollo adecuado de las plantaciones, con miras a alcanzar el objetivo de que el comercio internacional de maderas sea sostenible incluso antes del año 2000;
3. HACE UN LLAMAMIENTO a todos los Estados Partes en el ITTA para que elaboren un programa completo de medidas, con inclusión de protocolos para sistemas de certificación, monitoreo, directrices de manejo y el apoyo financiero necesario para su aplicación, de modo que el comercio de maderas tropicales dependa:
 - (a) de la implementación de regímenes de manejo sostenible;
 - (b) del consentimiento pleno e informado de los propietarios y habitantes tradicionales de bosques en las zonas de que se trata;
4. ENCOMIA la elaboración del proyecto Directrices para la Conservación de la Biodiversidad en Bosques Productivos y de la propuesta Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad, preparada en el taller UICN/OIMT, como importante contribución a la Estrategia de la OIMT tendiente a maximizar el potencial de conservación de los bosques manejados con miras a la producción de madera;
5. HACE UN LLAMAMIENTO a la OIMT para que integre los intereses de los propietarios y habitantes tradicionales de bosques en todos los aspectos pertinentes de sus actividades;
6. ENCOMIA la decisión adoptada por la OIMT en la 9a. Sesión del Consejo, de reformar el ciclo de Proyectos, e insta a esa organización a establecer un procedimiento de selección, monitoreo y evaluación de sus proyectos, prestando especial atención a sus impactos ambientales y sociales;
7. INSTA a la OIMT a que asuma sus funciones como dirigente mundial en las actividades de conservación de bosques tropicales, concentrando sus actividades en las interrelaciones existentes entre el doble imperativo de conservar la biodiversidad y el de mantener el potencial de producción de madera y otros productos.